

Diario de Burgos

Año XLIX. Núm. 19.945-Burgos.

Apertado 46. Calle de Vitoria, 16, bajo. Teléfono 2015.

Miércoles 12 de Abril de 1939.

Año de la Victoria

El Consejo de ministros, presidido por el Caudillo, aprobó la ley sindical, que sólo quedó pendiente de redacción definitiva

En el transcurso del tiempo

Dos civilizaciones

Desde que el caos empezó a ser Juz, de sol y alientos de vida. Y la espiga aurea y ubérrima, amasada para alimento del cuerpo lo es desde entonces del alma. En esa noche, la de la última Cena del Redentor, en cuerpo y alma se ofrece a la humanidad. Es su sangre, que pronosticará el inhóspito torvo Calvario. Es su cuerpo que pronto, flagelado y desoyuntado, expirará en una cruz.

Ya se consumó el deicidio. Tiembla la tierra desolada, cubriendo las tinieblas tres días y en el tercero rasga el velo del Santuario, y aparecen la fe.

La fe, que cierra una era de oscuridad pagana, y abre otra llena de luz. La voz de la civilización griega, cuyo ideal máximo fué "fuerza y belleza" aun palpita en la civilización cristiana, que se condensa en las virtudes "amor y humildad".

Barcarola

El Cardenal Primado a Toledo

PAMPLONA. — La Secretaría del Cardenal Primado de España ha dado hoy de que el doctor Gomá salió para Toledo con el fin de asistir a la Conferencia de Metropolitano que tendrá lugar en los primeros días de Mayo para reorganizar, en sus líneas más urgentes, aquella diócesis. Despues regresará a Pamplona para despedirse de las autoridades y del pueblo navarro, volviendo nuevamente a Toledo donde quedará instalado definitivamente. La salida no se ha fijado todavía, pero se cree será el jueves o viernes próximo, a más tardar.—FARO.

El espíritu heleno, comprendido en el lema "bello y fuerte", entre cantos órficos y humo de sacrificios, envuelve a su Pallas, que corona la Acrópolis de Atenas, como símbolo de un pueblo con visión espiritual, y que sin embargo, se esfuerza en hablar sólo de los poderes de la razón y de la inteligencia, y no acierta a adivinar que casi penetra en los umbrales de la verdad.

El divino Platón, como no rehusan llamarle, nuestros Santos Padres, la presente de tal forma, que a haber nacido unos siglos más tarde, hubiese sido nuevo Saúl o gran genio de la cristiandad como el maniqueo Agustín.

Pero ante la visión de una Naturaleza varia y fértil, embellecida por una luz clara y diáfana, como la de ningún otro país, galopa la imaginación y diviniza cuanto se le antoja divinizable, creando una Mitología tan prolífica, que lo mismo diviniza los elementos, que los más nobles sentimientos. Sin embargo,

por mitad, para lo cual se entienden interpretadas las disposiciones anteriores, en el sentido de que una de las Vicepresidencias del Instituto, su Cancillería, y el Bibliotecario, designados en el momento de la fundación, conservan por una vez sus cargos en plazo reducido a la mitad de la duración propuesta:

Artículo 1.2.—Constituye el Instituto los Miembros de las Reales Academias que han de ejercer los cargos de directores hechos por el Gobierno de la Nación.

Artículo 1.3.—Los nombramientos de los Miembros de las Reales Academias se harán por la Mesa del Instituto de España, que compondrá la Mesa del Instituto de Estudios Superiores, bien a Centros de investigación, laboratorios y seminarios, bien a publicaciones académicas o de otro orden, a concursos y premios de carácter nacional, a misiones y peregrinaciones de estudios y otros establecimientos de carácter temporal, y a servicios de bibliotecas o colecciones pertenecientes a la Corporación. Podrá

artículo 1.4.—Las instituciones en que, a tenor de lo procedente, tendrá el Instituto de España carácter de Patronato se refieren, bien a enseñanzas partculares de cada una de aquéllas.

Artículo 1.5.—Tanto la Mesa del Instituto de España, como las fundaciones que rindan la venta de sus publicaciones, las subvenciones que pueda concederle el Estado, las provincias o los Municipios; las rentas de los bienes que posea o usufructe; las donaciones, herencias y legados; las donaciones presupuestarias de los organismos que administre por incorporación y cualesquier otros ingresos legalmente establecidos.

Artículo 1.6.—La Tesorería del Instituto de España procederá a la liquidación de los fondos y recursos que quedan en su poder, y se hará cargo de los mismos al Instituto de Estudios Superiores, bien a Centros de investigación, laboratorios y seminarios, bien a publicaciones académicas o de otro orden, a concursos y premios de carácter nacional, a misiones y peregrinaciones de estudios y otros establecimientos de carácter temporal, y a servicios de bibliotecas o colecciones pertenecientes a la Corporación. Podrá

artículo 1.7.—Las instituciones en que, a tenor de lo procedente, tendrá el Instituto de España carácter de Patronato se refieren, bien a enseñanzas partculares de cada una de aquéllas.

Artículo 1.8.—Tanto la Mesa del Instituto de España, como las fundaciones que rindan la venta de sus publicaciones, las subvenciones que pueda concederle el Estado, las provincias o los Municipios; las rentas de los bienes que posea o usufructe; las donaciones, herencias y legados; las donaciones presupuestarias de los organismos que administre por incorporación y cualesquier otros ingresos legalmente establecidos.

Artículo 1.9.—La Tesorería del Instituto de España procederá a la liquidación de los fondos y recursos que quedan en su poder, y se hará cargo de los mismos al Instituto de Estudios Superiores, bien a Centros de investigación, laboratorios y seminarios, bien a publicaciones académicas o de otro orden, a concursos y premios de carácter nacional, a misiones y peregrinaciones de estudios y otros establecimientos de carácter temporal, y a servicios de bibliotecas o colecciones pertenecientes a la Corporación. Podrá

artículo 1.10.—Las instituciones en que, a tenor de lo procedente, tendrá el Instituto de España carácter de Patronato se refieren, bien a enseñanzas partculares de cada una de aquéllas.

Artículo 1.11.—Tanto la Mesa del Instituto de España, como las fundaciones que rindan la venta de sus publicaciones, las subvenciones que pueda concederle el Estado, las provincias o los Municipios; las rentas de los bienes que posea o usufructe; las donaciones, herencias y legados; las donaciones presupuestarias de los organismos que administre por incorporación y cualesquier otros ingresos legalmente establecidos.

Artículo 1.12.—La Tesorería del Instituto de España procederá a la liquidación de los fondos y recursos que quedan en su poder, y se hará cargo de los mismos al Instituto de Estudios Superiores, bien a Centros de investigación, laboratorios y seminarios, bien a publicaciones académicas o de otro orden, a concursos y premios de carácter nacional, a misiones y peregrinaciones de estudios y otros establecimientos de carácter temporal, y a servicios de bibliotecas o colecciones pertenecientes a la Corporación. Podrá

artículo 1.13.—Las instituciones en que, a tenor de lo procedente, tendrá el Instituto de España carácter de Patronato se refieren, bien a enseñanzas partculares de cada una de aquéllas.

Artículo 1.14.—Tanto la Mesa del Instituto de España, como las fundaciones que rindan la venta de sus publicaciones, las subvenciones que pueda concederle el Estado, las provincias o los Municipios; las rentas de los bienes que posea o usufructe; las donaciones, herencias y legados; las donaciones presupuestarias de los organismos que administre por incorporación y cualesquier otros ingresos legalmente establecidos.

Artículo 1.15.—La Tesorería del Instituto de España procederá a la liquidación de los fondos y recursos que quedan en su poder, y se hará cargo de los mismos al Instituto de Estudios Superiores, bien a Centros de investigación, laboratorios y seminarios, bien a publicaciones académicas o de otro orden, a concursos y premios de carácter nacional, a misiones y peregrinaciones de estudios y otros establecimientos de carácter temporal, y a servicios de bibliotecas o colecciones pertenecientes a la Corporación. Podrá

artículo 1.16.—Las instituciones en que, a tenor de lo procedente, tendrá el Instituto de España carácter de Patronato se refieren, bien a enseñanzas partculares de cada una de aquéllas.

Artículo 1.17.—Tanto la Mesa del Instituto de España, como las fundaciones que rindan la venta de sus publicaciones, las subvenciones que pueda concederle el Estado, las provincias o los Municipios; las rentas de los bienes que posea o usufructe; las donaciones, herencias y legados; las donaciones presupuestarias de los organismos que administre por incorporación y cualesquier otros ingresos legalmente establecidos.

Artículo 1.18.—La Tesorería del Instituto de España procederá a la liquidación de los fondos y recursos que quedan en su poder, y se hará cargo de los mismos al Instituto de Estudios Superiores, bien a Centros de investigación, laboratorios y seminarios, bien a publicaciones académicas o de otro orden, a concursos y premios de carácter nacional, a misiones y peregrinaciones de estudios y otros establecimientos de carácter temporal, y a servicios de bibliotecas o colecciones pertenecientes a la Corporación. Podrá

artículo 1.19.—Las instituciones en que, a tenor de lo procedente, tendrá el Instituto de España carácter de Patronato se refieren, bien a enseñanzas partculares de cada una de aquéllas.

Artículo 1.20.—Tanto la Mesa del Instituto de España, como las fundaciones que rindan la venta de sus publicaciones, las subvenciones que pueda concederle el Estado, las provincias o los Municipios; las rentas de los bienes que posea o usufructe; las donaciones, herencias y legados; las donaciones presupuestarias de los organismos que administre por incorporación y cualesquier otros ingresos legalmente establecidos.

Artículo 1.21.—La Tesorería del Instituto de España procederá a la liquidación de los fondos y recursos que quedan en su poder, y se hará cargo de los mismos al Instituto de Estudios Superiores, bien a Centros de investigación, laboratorios y seminarios, bien a publicaciones académicas o de otro orden, a concursos y premios de carácter nacional, a misiones y peregrinaciones de estudios y otros establecimientos de carácter temporal, y a servicios de bibliotecas o colecciones pertenecientes a la Corporación. Podrá

artículo 1.22.—Las instituciones en que, a tenor de lo procedente, tendrá el Instituto de España carácter de Patronato se refieren, bien a enseñanzas partculares de cada una de aquéllas.

Artículo 1.23.—Tanto la Mesa del Instituto de España, como las fundaciones que rindan la venta de sus publicaciones, las subvenciones que pueda concederle el Estado, las provincias o los Municipios; las rentas de los bienes que posea o usufructe; las donaciones, herencias y legados; las donaciones presupuestarias de los organismos que administre por incorporación y cualesquier otros ingresos legalmente establecidos.

Artículo 1.24.—La Tesorería del Instituto de España procederá a la liquidación de los fondos y recursos que quedan en su poder, y se hará cargo de los mismos al Instituto de Estudios Superiores, bien a Centros de investigación, laboratorios y seminarios, bien a publicaciones académicas o de otro orden, a concursos y premios de carácter nacional, a misiones y peregrinaciones de estudios y otros establecimientos de carácter temporal, y a servicios de bibliotecas o colecciones pertenecientes a la Corporación. Podrá

artículo 1.25.—Las instituciones en que, a tenor de lo procedente, tendrá el Instituto de España carácter de Patronato se refieren, bien a enseñanzas partculares de cada una de aquéllas.

Artículo 1.26.—Tanto la Mesa del Instituto de España, como las fundaciones que rindan la venta de sus publicaciones, las subvenciones que pueda concederle el Estado, las provincias o los Municipios; las rentas de los bienes que posea o usufructe; las donaciones, herencias y legados; las donaciones presupuestarias de los organismos que administre por incorporación y cualesquier otros ingresos legalmente establecidos.

Artículo 1.27.—La Tesorería del Instituto de España procederá a la liquidación de los fondos y recursos que quedan en su poder, y se hará cargo de los mismos al Instituto de Estudios Superiores, bien a Centros de investigación, laboratorios y seminarios, bien a publicaciones académicas o de otro orden, a concursos y premios de carácter nacional, a misiones y peregrinaciones de estudios y otros establecimientos de carácter temporal, y a servicios de bibliotecas o colecciones pertenecientes a la Corporación. Podrá

artículo 1.28.—Las instituciones en que, a tenor de lo procedente, tendrá el Instituto de España carácter de Patronato se refieren, bien a enseñanzas partculares de cada una de aquéllas.

Artículo 1.29.—Tanto la Mesa del Instituto de España, como las fundaciones que rindan la venta de sus publicaciones, las subvenciones que pueda concederle el Estado, las provincias o los Municipios; las rentas de los bienes que posea o usufructe; las donaciones, herencias y legados; las donaciones presupuestarias de los organismos que administre por incorporación y cualesquier otros ingresos legalmente establecidos.

Artículo 1.30.—La Tesorería del Instituto de España procederá a la liquidación de los fondos y recursos que quedan en su poder, y se hará cargo de los mismos al Instituto de Estudios Superiores, bien a Centros de investigación, laboratorios y seminarios, bien a publicaciones académicas o de otro orden, a concursos y premios de carácter nacional, a misiones y peregrinaciones de estudios y otros establecimientos de carácter temporal, y a servicios de bibliotecas o colecciones pertenecientes a la Corporación. Podrá

artículo 1.31.—Las instituciones en que, a tenor de lo procedente, tendrá el Instituto de España carácter de Patronato se refieren, bien a enseñanzas partculares de cada una de aquéllas.

Artículo 1.32.—Tanto la Mesa del Instituto de España, como las fundaciones que rindan la venta de sus publicaciones, las subvenciones que pueda concederle el Estado, las provincias o los Municipios; las rentas de los bienes que posea o usufructe; las donaciones, herencias y legados; las donaciones presupuestarias de los organismos que administre por incorporación y cualesquier otros ingresos legalmente establecidos.

Artículo 1.33.—La Tesorería del Instituto de España procederá a la liquidación de los fondos y recursos que quedan en su poder, y se hará cargo de los mismos al Instituto de Estudios Superiores, bien a Centros de investigación, laboratorios y seminarios, bien a publicaciones académicas o de otro orden, a concursos y premios de carácter nacional, a misiones y peregrinaciones de estudios y otros establecimientos de carácter temporal, y a servicios de bibliotecas o colecciones pertenecientes a la Corporación. Podrá

artículo 1.34.—Las instituciones en que, a tenor de lo procedente, tendrá el Instituto de España carácter de Patronato se refieren, bien a enseñanzas partculares de cada una de aquéllas.

Artículo 1.35.—Tanto la Mesa del Instituto de España, como las fundaciones que rindan la venta de sus publicaciones, las subvenciones que pueda concederle el Estado, las provincias o los Municipios; las rentas de los bienes que posea o usufructe; las donaciones, herencias y legados; las donaciones presupuestarias de los organismos que administre por incorporación y cualesquier otros ingresos legalmente establecidos.

Artículo 1.36.—La Tesorería del Instituto de España procederá a la liquidación de los fondos y recursos que quedan en su poder, y se hará cargo de los mismos al Instituto de Estudios Superiores, bien a Centros de investigación, laboratorios y seminarios, bien a publicaciones académicas o de otro orden, a concursos y premios de carácter nacional, a misiones y peregrinaciones de estudios y otros establecimientos de carácter temporal, y a servicios de bibliotecas o colecciones pertenecientes a la Corporación. Podrá

artículo 1.37.—Las instituciones en que, a tenor de lo procedente, tendrá el Instituto de España carácter de Patronato se refieren, bien a enseñanzas partculares de cada una de aquéllas.

Artículo 1.38.—Tanto la Mesa del Instituto de España, como las fundaciones que rindan la venta de sus publicaciones, las subvenciones que pueda concederle el Estado, las provincias o los Municipios; las rentas de los bienes que posea o usufructe; las donaciones, herencias y legados; las donaciones presupuestarias de los organismos que administre por incorporación y cualesquier otros ingresos legalmente establecidos.

Artículo 1.39.—La Tesorería del Instituto de España procederá a la liquidación de los fondos y recursos que quedan en su poder, y se hará cargo de los mismos al Instituto de Estudios Superiores, bien a Centros de investigación, laboratorios y seminarios, bien a publicaciones académicas o de otro orden, a concursos y premios de carácter nacional, a misiones y peregrinaciones de estudios y otros establecimientos de carácter temporal, y a servicios de bibliotecas o colecciones pertenecientes a la Corporación. Podrá

artículo 1.40.—Las instituciones en que, a tenor de lo procedente, tendrá el Instituto de España carácter de Patronato se refieren, bien a enseñanzas partculares de cada una de aquéllas.

Artículo 1.41.—Tanto la Mesa del Instituto de España, como las fundaciones que rindan la venta de sus publicaciones, las subvenciones que pueda concederle el Estado, las provincias o los Municipios; las rentas de los bienes que posea o usufructe; las donaciones, herencias y legados; las donaciones presupuestarias de los organismos que administre por incorporación y cualesquier otros ingresos legalmente establecidos.

Artículo 1.42.—La Tesorería del Instituto de España procederá a la liquidación de los fondos y recursos que quedan en su poder, y se hará cargo de los mismos al Instituto de Estudios Superiores, bien a Centros de investigación, laboratorios y seminarios, bien a publicaciones académicas o de otro orden, a concursos y premios de carácter nacional, a misiones y peregrinaciones de estudios y otros establecimientos de carácter temporal, y a servicios de bibliotecas o colecciones pertenecientes a la Corporación. Podrá

artículo 1.43.—Las instituciones en que, a tenor de lo procedente, tendrá el Instituto de España carácter de Patronato se refieren, bien a enseñanzas partculares de cada una de aquéllas.

Artículo 1.44.—Tanto la Mesa del Instituto de España, como las fundaciones que rindan la venta de sus publicaciones, las subvenciones que pueda concederle el Estado, las provincias o los Municipios; las rentas de los bienes que posea o usufructe; las donaciones, herencias y legados; las donaciones presupuestarias de los organismos que administre por incorporación y cualesquier otros ingresos legalmente establecidos.

Artículo 1.45.—La Tesorería del Instituto de España procederá a la liquidación de los fondos y recursos que quedan en su poder, y se hará cargo de los mismos al Instituto de Estudios Superiores, bien a Centros de investigación, laboratorios y seminarios, bien a publicaciones académicas o de otro orden, a concursos y premios de carácter nacional, a misiones y peregrinaciones de estudios y otros establecimientos de carácter temporal, y a servicios de bibliotecas o colecciones pertenecientes a la Corporación. Podrá

artículo 1.46.—Las instituciones en que, a tenor de lo procedente, tendrá el Instituto de España carácter de Patronato se refieren, bien a enseñanzas partculares de cada una de aquéllas.

Artículo 1.47.—Tanto la Mesa del Instituto de España, como las fundaciones que rindan la venta de sus publicaciones, las subvenciones que pueda concederle el Estado, las provincias o los Municipios; las rentas de los bienes que posea o usufructe; las donaciones, herencias y legados; las donaciones presupuestarias de los organismos que administre por incorporación y cualesquier otros ingresos legalmente establecidos.

Artículo 1.48.—La Tesorería del Instituto de España procederá a la liquidación de los fondos y recursos que quedan en su poder, y se hará cargo de los mismos al Instituto de Estudios Superiores, bien a Centros de investigación, laboratorios y seminarios, bien a publicaciones académicas o de otro orden, a concursos y premios de carácter nacional, a misiones y peregrinaciones de estudios y otros establecimientos de carácter temporal, y a servicios de bibliotecas o colecciones pertenecientes a la Corporación. Podrá

artículo 1.49.—Las instituciones en que, a tenor de lo procedente, tendrá el Instituto de España carácter de Patronato se refieren, bien a enseñanzas partculares de cada una de aquéllas.

Artículo 1.50.—Tanto la Mesa del Instituto de España, como las fundaciones que rindan la venta de sus publicaciones, las subvenciones que pueda concederle el Estado, las provincias o los Municipios; las rentas de los bienes que posea o usufructe; las donaciones, herencias y legados; las donaciones presupuestarias de los

El embajador de Inglaterra en España presenta sus cartas credenciales al Generalísimo Franco

Ayer, a mediodía se verificó, con el acto de presentación de las credenciales del nuevo embajador de la Gran Bretaña en España, sir Maurice Peterson, a S. E. el Generalísimo Franco, Jefe del Estado, acto que ha tenido lugar en el gran salón del edificio de la Sexta Región Militar de esta ciudad.

En el balcón principal se izó en las primeras horas de la mañana el pabellón nacional y poco después de las once se situaron en la Plaza de Alonso Martínez fuerzas de la guardia exterior de S. E. el Generalísimo, junto a las cuales formaban a lo largo del trayecto otras de los diversos Regimientos de guardia en esta plaza y de Guardia Civil y Asalto, cubriendo toda la carretera.

La guardia mora del Caudillo, en traje de gran gala, se situó en la escalinata del edificio, y en la de honor que da acceso al salón del Trono, donde había de celebrarse la ceremonia.

Un gran gentío se agolpaba en los balcones de los edificios de la Plaza de Alonso Martínez y a ambos lados de la calzada en todo el recorrido desde la Residencia de S. E. el Jefe del Estado hasta el Palacio de la Sexta Región.

Para las doce de la mañana, se encontraba en este todo el Gobierno, presidido por el Conde de Jordana, generales, jerarquías del Movimiento y otras personalidades, a las que habían recibido el general López Pinto y los diplomáticos señores Tabanera y Bermejo, de uniforme.

Minutos después de la hora citada, llegó al Palacio, entre cariñosas demostraciones de afecto, la hija del Caudillo, acompañada por su primo José, hijo del señor ministro de la Gobernación.

A las doce y cuarto, un punto de atención y un clamor del público que aplaude y vitorea al Caudillo, anuncian la presencia de S. E. el Generalísimo.

S. E. el Jefe del Estado, de uniforme con condecoraciones y acompañado por el ministro de la Gobernación, Sr. Serrano Suñer, que luce el uniforme de la Milicia, llega, momentos después a

Las esquinas de defunción se admiten en este periódico hasta las dos de la madrugada

LA HUMANIDAD — Agencia funeraria, San Juan 61, Teléfono 2004

LA SEÑORA

DOÑA VICTORIA FERNANDEZ ARCE,

falleció en el día de ayer, a los 80 años de edad, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de S. S.

Q. E. P. D.

Su sepelio lo hizo D. Cecilio Fernández (del Instituto de Higiene y farmacéutico de Tenerife); hija política, D. Jovita Colina; nieto, sobrinos y demás familia.

Suplican a sus amistades la tengan presente en sus oraciones y asistan a las horas fúnebres que por el eterno descanso de su alma, se celebrarán en la iglesia parroquial de San Cosme y San Damián, hoy, miércoles, día 12, a las 18 horas, y acto seguido a la conducción del cadáver al Cementerio de San José, por cuyos actos de piedad les anticipan las gracias.

Burgos 12 de Abril de 1939.

Vivía: San Lucas, 4.

El duelo se despidió en el sitio de costumbre.

El Exmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de esta Diócesis, ha concedido 100 días de indulgencias en la forma acostumbrada.

SEGUNDO ANIVERSARIO

EL SEÑOR

DON JENARO MIRANDA BARREDO,
CAPITÁN HABILITADO PARA COMANDANTE,
murió por Dios y por la Patria, en el frente de Asturias,
el día 13 de Abril de 1937, a los 35 años de edad

E. P. D.

SU VIUDA, HIJOS, PADRES, HERMANOS Y DEMAS FAMILIA

Ruegan a sus amistades la tengan presente en sus oraciones.

Las misas que se celebren mañana, jueves, día 13, desde las siete hasta las diez, de media en media hora, en el altar mayor del convento de los Padres Jesuitas, así como las que se digan en la capilla de la Divina Pastora, a las nueve y media, diez y media y once, y todas las que se digan en Quintanamartín, Galín y de Córdoba la Real (Palencia), serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

Burgos 12 de Abril de 1939.

El Círculo Burgalés de Madrid saluda a sus hermanos

por el primer introductor de embajadores, hizo entrega al Generalísimo Franco de las cartas credenciales que le acreditan como embajador cerca de S. E. el Jefe del Estado leyendo a continuación el siguiente discurso:

DISCURSO DEL EMBAJADOR INGLÉS

Es con las más grandes esperanzas y el más profundo placer que al entregar a Vuestra Excelencia mis cartas credenciales, doy comienzo a la importante misión que el Rey, mi Augusto soberano, me ha confiado como su Embajador cerca de Vuestra Excelencia. Yo no soy un extraño para España, aunque es a una nueva España a la que vengo hoy, acreditado cerca de Vuestra Excelencia, después de años de sufrimientos en los cuales ha merecido la simpatía del mundo entero y evidentemente no menos la de mi país.

Durante mi Misión constituirá para mí el mayor honor contribuir en la medida de mis fuerzas a mantener y estrechar las buenas relaciones entre nuestros dos países España y Gran Bretaña, y es en esta convicción que confío obtener la generosa ayuda de Vuestra Excelencia y de su Gobierno en el desempeño de mi cometido.

DISCURSO DEL GENERALISIMO

Señor Embajador: Al recibir las cartas credenciales que os acreditan como Embajador de S. M. Británica, me complace el escuchar la simpatía que a vuestra Nación han merecido los héroes sacrificios de nuestro pueblo, así como el deseo, que me expresáis, de estrechar las relaciones entre nuestros países.

La nueva España, que vais a conocer, surge plena de vitalidad y fortaleza, después de haber prestado al mundo el gran servicio de batir en su solar la potencia destructora del internacionalismo bolchevique, salvando una fe y una civilización gravemente amenazadas;

por ello, al asomarse hoy de nuevo al mundo, consciente de su responsabilidad histórica, y al reanudar sus relaciones con países a los que, como con el Vuestro ocurre, se halla ligada por viejos lazos de amistad, basados en un imperativo geográfico, lo hace segura de encontrar un reconocimiento a sus grandes sacrificios y la más leal correspondencia a sus nuevos propósitos.

En este espíritu habéis de encontrar en mí y en mi Gobierno la más noble de las colaboraciones.

Terminados los discursos, S. E. el Jefe del Estado, conversó unos momentos con Sir Maurice Peterson, que, después abandonó el Palacio con el mismo ceremonial que a la llegada, mientras las bandas de música entonaban el Himno Nacional español.

Minutos más tarde salió, asimismo

Su Excelencia el Jefe del Estado, acompañado por todas las personalidades que asistieron al acto: Gobierno, generales y jerarquías del Partido y autoridades locales.

Nuevamente, al aparecer en la Plaza

Su Excelencia el Generalísimo, el público prorrumpió en clamorosas ovaciones y vitores, que se sucedieron ininterrumpidos a todo lo largo del trayecto hasta su residencia, como demostración de adhesión, homenaje y cariño al genial liberador de la Patria de la tiranía roja.

S. E. el Jefe del Estado, sonriente y emocionado correspondió brazo en alto

a las demostraciones de cariño y adhesión de los burgaleses, mientras su automóvil se dirigía al Palacio, conducido a S. E. el Generalísimo y al señor ministro de la Gobernación, que le acompañaba una vez concluida la ceremonia.

Terminada ésta y después de despedir al Caudillo, las personalidades que a ella concurrieron, abandonaron asimismo el Palacio de la Sexta Región,

entre expresivas demostraciones de afecto, que se repitieron cuando se retiró del mismo la hija del Caudillo y cuando desfilaron por las calles las tropas que habían rendido honores en la brillantísima fiesta celebrada.

Anuncios en la sección de

Anuncios económicos

Son los más eficaces.

Hemos recibido el telegrama siguiente:

Madrid. — Nueva Junta Directiva de este Centro Burgalés saluda efusivamente y cordialmente ese DIARIO, de uno de la Prensa burgalesa y a todos los burgaleses y querida ciudad. El presidente, Elías García.

Con el mayor gusto correspondemos al saludo de nuestros queridos paisanos y deseamos que el Centro Burgalés vuelva a ser lo que fué antes del glorioso movimiento salvador de España.

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de ayer, resultaron premiados los siguientes números:

Con 500.000 pesetas el número 8.454, Barcelona.

Con 300.000 pesetas el número 36.604, Mérida.

Con 200.000 pesetas el número 22.252, Zamora.

Con 50.000 pesetas el número 31.283, Barcelona.

Con 30.000 pesetas el número 31.119, Barcelona.

Con 25.000 pesetas los números 11.520, Málaga; 16.308, Sevilla; 38.414, Zaragoza; 5.983, Los Barrios; 7.555, Burgos; 11.277, Santa Cruz de Tenerife; 1.167, Castellón; 19.533, Zamora; 16.789, La Palma del Condado; 16.049, Zaragoza.

Profesionales

F. U. R. P. O. C. O. O. CULISTA

del Hospital de Barrantes

LAIN-CALVO, 18, 1^o Teléfono, 1311

Consulta particular: de 11 a 2 y de 3 a 7

GRATIS A LOS POBRES

GARCIA F. de los RIOS

Médico-especialista en

PARTOS Y GINECOLOGIA

Premio extraordinario de Madrid

De la clínica del profesor REQUENA

ONDA CORTA-DIATERMIA

Consulta diaria

PLAZA DE PRIM, 24. Teléfono, 1327

MOISES ARROYO ARROYO

Enfermedades de la piel y venéreas

Plaza de Vega, 22-24 - Teléfono, 1556

Consulta: de 11 a 2 y de 4 a 7

Doctor Muñoz Casas

Director del Dispensario Antiveneres

Enfermedades de la Piel y Venéreas

DIATERMIA DE ONDA CORTA

Consulta de 11 a 2.

ALMIRANTE BONIFAZ, 13, 1^o

C. Arangüena García-Inés

Médico del Hospital de Barrantes

APARATO URINARIO Y PIEL

Calvo Sotelo, 5 - Teléfono 1384

Consulta de 1 a 2 y de 4 a 5

LA HUMANIDAD

— Agencia funeraria, San Juan, 61, Teléfono 2004.

Banco de Bilbao

El BANCO DE BILBAO pone a la disposición del público los servicios de las Sucursales que tiene establecidas en ALBACETE, ALCOY, ALICANTE, ALMERIA, MURCIA, VALDEPEÑAS, VALENCIA, etc., cuyas plazas han sido recientemente libera das por el invicto Ejército español

Disposiciones oficiales

Nombramientos

VITORIA. — El Jefe Nacional de los Servicios de Bellas Artes, ha nombrado a Juan Pablo D'Ors, para teniente médico de la Jefatura de Bellas Artes y a don José Fernández Beladín, teniente asimilado del Ejército, Jefe de la Sección de Bellas Artes del Ministerio de Educación Nacional.

Banco de España

PALMA DE MALLORCA

He sufrido extravió el resguardo de depósito transmisible expedido por esta Sucursal con el número 9.559. Es de 22.000 pesetas nominativas en Depósito Amortizable al 4 por ciento, emitido el 15 de Agosto de 1935, estando constituido el depósito a nombre de don Bernardo Bauzá Nicolau y doña Petra Tomás Gari, indistintamente.

Por consiguiente, de acuerdo con los preceptos reglamentarios del Establecimiento, se hace público, en esta forma, que transcurrido un mes de la primera publicación de este anuncio sin que la Sucursal reciba reclamación de tercero acerca del expuesto resguardo se procederá a expedir un nuevo ejemplar del mismo con el número DUPLICADO, con lo cual el Banco quedará libre de toda responsabilidad.

Palma 31 de Marzo de 1939. — III Año Trienal.

El secretario.

B. Bestard.

LA HUMANIDAD, Agencia funeraria. — San Juan, 61, teléfono 2004

EL SEÑOR

Don Buenaventura Martínez Encinas,

maestro nacional de la Nuez de Arriba,

falleció en día de ayer, a los 63 años de edad, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de S. S.

Q. E. P. D.

Su desconsolada esposa, doña Sabina Alonso; hijos, José María, Justo, Francisco, María de los Ángeles, Irene, Basilia y Julita; hija política, doña Carmen Franco; nietos, primos y demás familia

Suplican a sus amistades la tengan presente en sus oraciones y asisten a las horas fúnebres que por el eterno descanso de su alma, se celebrarán en la iglesia parroquial de San Cosme y San Damián, hoy, miércoles, día 12, a las 12 horas, y acto seguido a la conducción del cadáver al Cementerio de San José, por cuyos actos de caridad les anticipan las gracias.

Burgos 12 de Abril de 1939. — Vivía: Calle de Valladolid, 10.

El duelo se despidió en el sitio de costumbre.

LA HUMANIDAD, — Agencia funeraria, San Juan, 61, teléfono 2004.

LA SEÑORA

Doña Andrea Gallo Alonso-Villalobos,

Noticias locales

Por la Alcaldía de esta capital, han sido impuestas en el día de ayer, cuatro multas de 10 pesetas, dos a los chicos, por molestar a los dueños de la Confitería Granja Tudanca, llevándose algunos caramelos; otra a otro chico, por dedicarse a jugar a los prohibidos y otra al dueño de un perro, por tenerle abandonado por la vía pública.

Certificados Penales. Ultima Voluntad. Licencia caza. Carnets conductor. Pasaportes. — Agencia Alia, Plaza Mayor, 59 y 60, tercero.

Para solicitar carnet de conductor, dirigirse a la Agencia Alia.

Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Organizaciones Juveniles

Se ordena la presentación de los carnavales que a continuación se citan, mañana, día 12 a las doce, en nuestro cuartel de la Merced. La falta de asistencia será sancionada con el máximo rigor.

Maximiliano Burgos Lui, Enrique Climente Blasco, Angel Díaz Blanco, (fallecido María Barrios, Fernando Cifrián, Juan José Calleja, Juan José Cantón Yuste, Rafael Caballés, Fernando Díaz Vélez, Ignacio de Mena).

CURSOS DE ALEMÁN

El día 17 del corriente, dará comienzo un nuevo curso general de lengua alemana, principalmente para adelantados. Este curso se prolongará hasta mediado de Junio. Las personas que tomen parte en él podrán solicitar su inscripción en la Delegación Provincial de Organizaciones Juveniles, Cuartel de Falange Española tradicionalista y de las J.O.N.S., por la mañana, de doce a una, abonando 10 pesetas como derechos de matrícula, o también al principio de curso en un aula del Instituto de Segunda Enseñanza, donde tendrán lugar las clases de siete y media a ochenta y media de la noche.

Certificados penales

Última voluntad, conductores

Agencia G. E. S. A. Burgos
Generalísimo Franco, 31, entresuelo

Mercado de Abastos

Precio del pescado vendido en el día de ayer:

Besugo, de 3 a 5,50 pesetas kilo; sardinas, de 2,80 a 3,20; merluza, de 8 a 9; pescadilla, de 2,50 a 7; platillas, de 2,60 a 6; almejas, de 1,60 a 3,50; merluccillas, de 6 a 7; congrio, de 6 a 6,50; rape, de 5 a 5,50; anchoas, de 2,40 a 3; pajes, de 3 a 4; jibias, de 4 a 4,50; perches, de 4,50; fanecas, a 1,80.

La cantidad de pescado vendido en el día de ayer fue la de 1.725 kilos.

VINOS RANCIOS

Moscato - Jerez - Málaga
Quinados - Vinagres puros
VINOS FINOS DE MESA

M. DEL BARRIO
Santander, 36 - Burgos

TARIFA

Hasta quince palabras, 60 céntimos
Cada palabra más, cinco céntimos
Pago adelantado

AUTOMOVILES

SE VENDE camioneta de tres toneladas, «Chevrolet», corriente, patente: 10.000 pesetas. Para tratar, Posada de Quintanamayor, Burgos.

SE VENDE coche Fiat, balilla. Razón, Auto Ibérico.

SE VENDE coche cuatro cilindros, cinco plazas, «Chevrolet», corriente, patente, toda prueba. Para tratar, Antigua, 17, Gamonal (Burgos), de 12 a 7 y de 7 a 9 noche.

COLOCACIONES

El artículo 5.º del Decreto del Ministerio de Organización y Acción Sindical de 14 de Octubre de 1958, dispone que los elementos patronales y obreros den aviso de sus puestos vacantes y de falta de trabajo a la Oficina de Colocación respectiva, sancionándose el incumplimiento de este precepto con multa de 50 a 500 pesetas.

Los anunciantes de esta sección HAN CUMPLIDO YA dicho requisito habiendo dado cuenta de su falta de operarios, los patronos, y de su desoccupación de los obreros y empleados.

SE OFRECE oficial barbero, para señores y caballeros. Santander 36. Mariano del Barrio.

SE OFRECE medio oficial de carretera. Para tratar, Higinio Merino. Villaverde Mogina.

SITUACION INDEPENDIENTE. Se ofrece en Burgos, fácil y remunerador asunto de publicidad, a persona activa, bien relacionada con industrias. Dirigirse a «Impulso», Apartado 323, Bilbao.

PARA niños se necesita muchacha señora. Santa Clara, 26, segundo.

DIPUTACION PROVINCIAL**Comisión Gestora**

Preside el señor Díaz Oyuelos y asisten los señores F. Bravo, de la Fuente y Gil de la Piedra, adoptándose los siguientes acuerdos:

Hacerse cargo de los gastos que ocurren en la Casa de Salud de Santa Aguada, la presunta demente de Aranda, trasladada a la vía pública.

Certificados Penales. Ultima Voluntad. Licencia caza. Carnets conductor. Pasaportes. — Agencia Alia, Plaza Mayor, 59 y 60, tercero.

Para solicitar carnet de conductor, dirigirse a la Agencia Alia.

Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Organizaciones Juveniles

Se ordena la presentación de los carnavales que a continuación se citan, mañana, día 12 a las doce, en nuestro cuartel de la Merced. La falta de asistencia será sancionada con el máximo rigor.

Maximiliano Burgos Lui, Enrique Climente Blasco, Angel Díaz Blanco, (fallecido María Barrios, Fernando Cifrián, Juan José Calleja, Juan José Cantón Yuste, Rafael Caballés, Fernando Díaz Vélez, Ignacio de Mena).

CURSOS DE ALEMÁN

El día 17 del corriente, dará comienzo un nuevo curso general de lengua alemana, principalmente para adelantados. Este curso se prolongará hasta mediado de Junio. Las personas que tomen parte en él podrán solicitar su inscripción en la Delegación Provincial de Organizaciones Juveniles, Cuartel de Falange Española tradicionalista y de las J.O.N.S., por la mañana, de doce a una, abonando 10 pesetas como derechos de matrícula, o también al principio de curso en un aula del Instituto de Segunda Enseñanza, donde tendrán lugar las clases de siete y media a ochenta y media de la noche.

Certificados penales

Última voluntad, conductores

Agencia G. E. S. A. Burgos
Generalísimo Franco, 31, entresuelo

Mercado de Abastos

Precio del pescado vendido en el día de ayer:

Besugo, de 3 a 5,50 pesetas kilo; sardinas, de 2,80 a 3,20; merluza, de 8 a 9; pescadilla, de 2,50 a 7; platillas, de 2,60 a 6; almejas, de 1,60 a 3,50; merluccillas, de 6 a 7; congrio, de 6 a 6,50; rape, de 5 a 5,50; anchoas, de 2,40 a 3; pajes, de 3 a 4; jibias, de 4 a 4,50; perches, de 4,50; fanecas, a 1,80.

La cantidad de pescado vendido en el día de ayer fue la de 1.725 kilos.

VINOS RANCIOS

Moscato - Jerez - Málaga
Quinados - Vinagres puros
VINOS FINOS DE MESA

M. DEL BARRIO
Santander, 36 - Burgos

DIPUTACION PROVINCIAL**3 MINUTOS DE RELIGION****LA RESURRECCION DE LA CARNE**

Por el P. Remigio Vilariño S. J.

Artículo de fe.—Es artículo de fe, y uno de los principales, que resucitamos con nuestros propios cuerpos. Cuando muramos, nuestra alma irá al Cielo, separada de nuestro cuerpo. Pero esta alma volverá a tomar su cuerpo y resucitarlo, a semejanza de Jesucristo, para subir con él al Cielo. Decía Job:

¡Oh! ¿Quién me dará que mis palabras sean escritas! ¡Quién me dará que sean consignadas en un libro! Quisiera concluir de hierro y de plomo que fuesen grabadas para siempre en la roca. Sé que mi Redentor vive y que se levantará en el último día sobre el polvo, y que todos estos mis miembros se rodearán de piel y que desde mi carne veré a Dios; yo mismo, yo le veré, y le verán mis ojos y no otro. Me consumo con este deseo.

Tradiciones y fe general.—La tradición y te en esta resurrección no puede ser mayor. Los cementerios (que queríamos decir) las exequias, todos los ritos funerarios están arraigados en esta raíz de la esperanza de la resurrección.

¿Cuándo resucitaremos?—Resucitaremos al fin del mundo, cuando éste haya sido destruido. Vendrán ángeles del cielo y con vez como de trompeta clamaron en nombre de Dios:

«Levantaos, muertos, y venid al Juicio».

Resucitaremos con los mismos cuerpos y almas.—De tal modo, que en sentido propio y verdadero se puede decir que yo, en cuerpo y alma, soy el mismo que fui en vida. Muchos ven en esto mucha dificultad y aun imposibilidad. Ahora mismo, en la vida presente, nadie dirá que no tiene hoy el mismo cuerpo que tuvo ayer y hace un año, veinte años, y setenta años. Y, sin embargo, acaso ya no tenga ninguna particular de las que tuvo hace diez años, pues la materia humana fluye en nuestros organismos, de tal modo, que todos nuestros átomos se renuevan en determinados períodos y no quedan en ellos ni un átomo de lo que fueron, por ejemplo, hace diez años. De este modo de materia que ha pasado por un cuerpo, se podrán hacer muchos miembros y cuerpos, y tomar para cada uno lo necesario para que se pueda decir que es su cuerpo. La providencia de Dios, que sabe el curso de cada átomo, lo mismo que el de una estrella y lo mide precisamente, sabe mil modos de combinar todo, así como sabe lo necesario para que se pueda decir que es el mismo cuerpo, mejor que ningún filósofo. Son dificultades simples, que nacen de nuestra limitada filosofía y mucho más limitada teología.

Resucitaremos hombres perfectos y gloriosos.—Nuestros cuerpos no tienen defectos, sino que estarán completos, con todas las perfecciones limitadas propias y gloriosas, es decir, imposibles, lucidos, agiles y sutiles, y desde luego, inmortales para nunca sufrir ni morir.

Llevar al acto el profundo sentimiento causado a la Comisión por el trágico accidente que ha costado la vida al de la Aviación nacional el heroico comandante García Morato, cuyo pésame será trasladado al General Subsecretario del Ejército del Aire.

Obsequiar con una comida extraordinaria a los asilados en los Establecimientos de Beneficencia y a los heridos que existen en el Hospital provincial con objeto de que puedan disfrutar el gran triunfo representado por el término de la guerra con la victoria del Generalísimo.

Resucitaremos hombres perfectos y gloriosos.—Nuestros cuerpos no tienen defectos, sino que estarán completos, con todas las perfecciones limitadas propias y gloriosas, es decir, imposibles, lucidos, agiles y sutiles, y desde luego, inmortales para nunca sufrir ni morir.

Resucitaremos hombres perfectos y gloriosos.—Nuestros cuerpos no tienen defectos, sino que estarán completos, con todas las perfecciones limitadas propias y gloriosas, es decir, imposibles, lucidos, agiles y sutiles, y desde luego, inmortales para nunca sufrir ni morir.

Resucitaremos hombres perfectos y gloriosos.—Nuestros cuerpos no tienen defectos, sino que estarán completos, con todas las perfecciones limitadas propias y gloriosas, es decir, imposibles, lucidos, agiles y sutiles, y desde luego, inmortales para nunca sufrir ni morir.

Resucitaremos hombres perfectos y gloriosos.—Nuestros cuerpos no tienen defectos, sino que estarán completos, con todas las perfecciones limitadas propias y gloriosas, es decir, imposibles, lucidos, agiles y sutiles, y desde luego, inmortales para nunca sufrir ni morir.

Resucitaremos hombres perfectos y gloriosos.—Nuestros cuerpos no tienen defectos, sino que estarán completos, con todas las perfecciones limitadas propias y gloriosas, es decir, imposibles, lucidos, agiles y sutiles, y desde luego, inmortales para nunca sufrir ni morir.

Resucitaremos hombres perfectos y gloriosos.—Nuestros cuerpos no tienen defectos, sino que estarán completos, con todas las perfecciones limitadas propias y gloriosas, es decir, imposibles, lucidos, agiles y sutiles, y desde luego, inmortales para nunca sufrir ni morir.

Resucitaremos hombres perfectos y gloriosos.—Nuestros cuerpos no tienen defectos, sino que estarán completos, con todas las perfecciones limitadas propias y gloriosas, es decir, imposibles, lucidos, agiles y sutiles, y desde luego, inmortales para nunca sufrir ni morir.

Resucitaremos hombres perfectos y gloriosos.—Nuestros cuerpos no tienen defectos, sino que estarán completos, con todas las perfecciones limitadas propias y gloriosas, es decir, imposibles, lucidos, agiles y sutiles, y desde luego, inmortales para nunca sufrir ni morir.

Resucitaremos hombres perfectos y gloriosos.—Nuestros cuerpos no tienen defectos, sino que estarán completos, con todas las perfecciones limitadas propias y gloriosas, es decir, imposibles, lucidos, agiles y sutiles, y desde luego, inmortales para nunca sufrir ni morir.

Resucitaremos hombres perfectos y gloriosos.—Nuestros cuerpos no tienen defectos, sino que estarán completos, con todas las perfecciones limitadas propias y gloriosas, es decir, imposibles, lucidos, agiles y sutiles, y desde luego, inmortales para nunca sufrir ni morir.

Resucitaremos hombres perfectos y gloriosos.—Nuestros cuerpos no tienen defectos, sino que estarán completos, con todas las perfecciones limitadas propias y gloriosas, es decir, imposibles, lucidos, agiles y sutiles, y desde luego, inmortales para nunca sufrir ni morir.

Resucitaremos hombres perfectos y gloriosos.—Nuestros cuerpos no tienen defectos, sino que estarán completos, con todas las perfecciones limitadas propias y gloriosas, es decir, imposibles, lucidos, agiles y sutiles, y desde luego, inmortales para nunca sufrir ni morir.

Resucitaremos hombres perfectos y gloriosos.—Nuestros cuerpos no tienen defectos, sino que estarán completos, con todas las perfecciones limitadas propias y gloriosas, es decir, imposibles, lucidos, agiles y sutiles, y desde luego, inmortales para nunca sufrir ni morir.

Resucitaremos hombres perfectos y gloriosos.—Nuestros cuerpos no tienen defectos, sino que estarán completos, con todas las perfecciones limitadas propias y gloriosas, es decir, imposibles, lucidos, agiles y sutiles, y desde luego, inmortales para nunca sufrir ni morir.

Resucitaremos hombres perfectos y gloriosos.—Nuestros cuerpos no tienen defectos, sino que estarán completos, con todas las perfecciones limitadas propias y gloriosas, es decir, imposibles, lucidos, agiles y sutiles, y desde luego, inmortales para nunca sufrir ni morir.

Resucitaremos hombres perfectos y gloriosos.—Nuestros cuerpos no tienen defectos, sino que estarán completos, con todas las perfecciones limitadas propias y gloriosas, es decir, imposibles, lucidos, agiles y sutiles, y desde luego, inmortales para nunca sufrir ni morir.

Resucitaremos hombres perfectos y gloriosos.—Nuestros cuerpos no tienen defectos, sino que estarán completos, con todas las perfecciones limitadas propias y gloriosas, es decir, imposibles, lucidos, agiles y sutiles, y desde luego, inmortales para nunca sufrir ni morir.

Resucitaremos hombres perfectos y gloriosos.—Nuestros cuerpos no tienen defectos, sino que estarán completos, con todas las perfecciones limitadas propias y gloriosas, es decir, imposibles, lucidos, agiles y sutiles, y desde luego, inmortales para nunca sufrir ni morir.

Resucitaremos hombres perfectos y gloriosos.—Nuestros cuerpos no tienen defectos, sino que estarán completos, con todas las perfecciones limitadas propias y gloriosas, es decir, imposibles, lucidos, agiles y sutiles, y desde luego, inmortales para nunca sufrir ni morir.

Resucitaremos hombres perfectos y gloriosos.—Nuestros cuerpos no tienen defectos, sino que estarán completos, con todas las perfecciones limitadas propias y gloriosas, es decir, imposibles, lucidos, agiles y sutiles, y desde luego, inmortales para nunca sufrir ni morir.

Resucitaremos hombres perfectos y gloriosos.—Nuestros cuerpos no tienen defectos, sino que estarán completos, con todas las perfecciones limitadas propias y gloriosas, es decir, imposibles, lucidos, agiles y sutiles, y desde luego, inmortales para nunca sufrir ni morir.

Resucitaremos hombres perfectos y gloriosos.—Nuestros cuerpos no tienen defectos, sino que estarán completos, con todas las perfecciones limitadas propias y gloriosas, es decir, imposibles, lucidos, agiles y sutiles, y desde luego, inmortales para nunca sufrir ni morir.

Resucitaremos hombres perfectos y gloriosos.—Nuestros cuerpos no tienen defectos, sino que estarán completos, con todas las perfecciones limitadas propias y gloriosas, es decir, imposibles, lucidos, agiles y sutiles, y desde luego, inmortales para nunca sufrir ni morir.

Diario de Burgos

De la España rescatada

En el depósito de obras de arte encontrado en Cartagena, figuraba lo más importante del Museo del Prado y de los de Valencia y Castellón

Hoy se constituirá el Ayuntamiento de Valencia. Cómo se salvó el cuadro de la Virgen de la Paloma

LOS ESTABLECIMIENTOS DE CULTURA DESVALIJADOS POR LOS ROJOS

MADRID.— Van conociéndose con detalles, datos de algunos actos llevados a cabo en Madrid por los rojos en los establecimientos de cultura.

En la Academia de la Historia, seguían informes facilitados por su académico bibliotecario, don Antonio Balles, proceder los rojos, sabiamente, asesorados, al despojo, llevándose unos 32 bellísimos Códices de extraordinario valor, legando sustraer a la acción vandálica solamente, entre los de mayor importancia, el Códice de Roda, gracias a la intervención de la funcionaria de Archivos señora Ibarra.

Entre los más importantes Códices robados, figuraban una biblia del siglo VII, un misal del VIII, un Beato Epistola Apocalipsis del siglo IX, una Etimología del siglo X y el «Liber Comes», del XI.

LOS QUE HAN MUERTO DURANTE LA GUERRA

MADRID.— Se ha sabido que han muerto durante la guerra, en Madrid, además de los ya conocidos por la prensa de días pasados, los académicos P. Zarco Cuevas, asesinado; don Abelardo Merino, por falta de alimentación, en su casa; Gervasio Artiaga, por la misma causa, en una Embajada y Prieto Vives, de un tiro durante la revolución comunista.

Se han salvado los señores Alvarez Ossorio y Llanos y Torriglia.

Quienes alardearon de ser amigos de la cultura han contribuido directamente a la muerte de hombre como el padre Arco, especialista en Felipe II y el señor Merino, insigne geógrafo.

TESORO SALVADO

MADRID.— Un reciente e importante servicio de los agentes del Servicio de Recuperación Artística ha sido el poner a salvo, los objetos que forman el tesoro de la Catedral de Sigüenza. Los rojos habían acumulado este tesoro en los talleres de la Compañía M. Z. A., destinándolo para su transporte al extranjero, lo que pudo ser evitado por la celeridad del avance de las tropas nacionales. El alto personal de la Compañía de Ferrocarriles se puso en conocimiento de la Comisión General de Defensa del Patriotismo Artístico, logrando con ello ponerlo a salvo.

EL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, SALVADO

MADRID.— Afortunadamente el Archivo Histórico Nacional, sito en el Palacio de Bibliotecas y Museos, se halló completamente a salvo. Los informadores se entrevistaron para conocer detalles, con el director del Archivo, don Miguel Gómez del Castillo. Les dijeron que, salvo el desorden natural que la huella roja lleva consigo, los fondos del Archivo han sido salvados íntegramente gracias a la intuición de los funcionarios facultativos afectos al Movimiento, que no permitieron que safera ni un pergamo ni aun un pretexto de protección.

La propaganda roja habló de intensos bombardeos nacionales sobre el Palacio de Bibliotecas. La realidad ha demostrado que ni por casualidad el local del Archivo ha sufrido desperfectos que hayan destruido parte alguna de sus fondos.

EL NUNCIPIO VISITA AL GOBERNADOR

MADRID.— El gobernador civil de Madrid, señor Alarcón, recibió la visita del Nuncio de Su Santidad, Monseñor Cicognani.

EL TRABAJO EN LOS BANCOS

MADRID.— Se trabaja intensamente en los Bancos para el acomplimiento de los servicios, árdida labor, ya que se lanza el canje de billetes al número público que diariamente acude a las ventanillas de los establecimientos bancarios absorbe gran parte del personal. Por otra parte, bastantes casas comerciales y particulares solicitan conocer la situación de sus depósitos y los saldos de sus cuentas después del saqueo marxista.

EL PROBLEMA DE LOS TRANSPORTES

MADRID.— Va solucionándose el problema de transportes. Ayer se suministraron en el mercado de frutas y verduras 21.580 kilos de frutas y 924.400 de verduras.

En el mercado central de pescados se facilitaron a los mariscistas para su venta 28.339 kilos de merluza, pescada, besugo, lenguado, gamba, etc.

Respecto al suministro de carnes, se sacrificaron en el matadero municipal diversas reses vacunas y lunares.

SE INVITA AL VECINDARIO A QUE VUELVA A LOS HOGARES QUE ANTES HABITABA

MADRID.— El gobernador civil de Madrid ha hecho público un bando invitando al pueblo madrileño a que en plazo breve vuelvan a los hogares en que habitaban al iniciarse el Glorioso Movimiento.—FARO.

HOY QUEDARA CONSTITUIDO EL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

VALENCIA.— Hoy quedará constituido el Ayuntamiento.

El gobernador ha nombrado la nueva Comisión Gestora que se constituirá oficialmente a las siete de la tarde, después de haber celebrado una reunión previa las cinco y media. La preside el Barón de Cáceres.—FARO.

EL GENERAL ARANDA VISITA AUXILIO SOCIAL

VALENCIA.— El general Aranda ha visitado las dependencias de Auxilio Social, siendo agasajado por las muchachas al extranjero, lo que pudo

ser evitado por la celeridad del avance de las tropas nacionales. El alto personal de la Compañía de Ferrocarriles se puso en conocimiento de su visita, conversando con las señoritas que prestan servicios en dichos centros.—FARO.

LOS ROJOS SE LLEVABAN LO MEJOR DE LOS MUSEOS DE MADRID, VALENCIA Y CASTELLÓN

VALENCIA.— Se conocen nuevos detalles del hallazgo del importantísimo depósito de obras de arte constituido por los rojos en Cartagena, quizás el más importante de todos los descubiertos hasta ahora.

Como se sabe estaba instalado en un polvorín situado en un recinto militar de Cartagena, donde los rojos habían ido acumulando objetos selectísimos destinados a ser embarcados y enviados al extranjero.

El rápido final de la guerra ha impedido que se consumaran estos propósitos de latrocinio.

El sábado último el almirante de aquel Departamento marítimo, con el jefe de Estado Mayor del mismo y un oficial del servicio de Recuperación artística visitó el lugar aludido, comprobando la existencia de 250 cajas y más de 500 lingotes de plata, de gran tamaño.

Una buena parte de las cajas correspondían a cuadros destacadísimos del Museo del Prado, que fueron sacados de Madrid en Diciembre y Enero últimos. Hay además 48 cajas con las obras más importantes del Tesoro artístico de

Valencia, especialmente de su Museo y 26 cajas de Castellón de la Plana y su provincia, también de magnífico contenido, aparte de lo cual hay gran número de cajas que proceden de incertidumbre a particulares de Madrid y Valencia, realizadas por organismos de tan negra historia como la Caja de Reparación y el Juzgado de evasión de capitales.

La noticia del descubrimiento es de sensacional interés para el arte nacional y de manera especial para la región levantina, que tan mermadas ha visto sus riquezas por la barbarie roja.—FARO.

COMO SE SALVO EL CUADRO DE LA VIRGEN DE LA PALOMA

MADRID.— «Informaciones» publica una intervención de Víctor de la Serna acerca de cómo fue salvado el cuadro de la Virgen de la Paloma, Patrona de Madrid.

EL 17 de Mayo de 1936 cuando ardía la iglesia de San Luis, un grupo intentó quemar la de la Paloma. El parroco de la misma, don Gregorio Alvarez Balbona, ayudado por unas jóvenes de Acción Católica, pudo subir al altar y con riesgo de su vida descolgar el cuadro.

Cuando le tuvo en su poder pensó el párroco inmediatamente en entrevistarse a don Ramón Laviega, un joven y culto farmacéutico de la calle de Toledo. El magistrado Laviega no se encontraba muy seguro en el fin de Mayo de 1936 en su domicilio por ser muy significado por sus ideas derechistas y su moral, estando vigilado de cerca por los criminales de la antigua España. Trasladaron el cuadro a la casa de Altamirano número 48, en el Paseo de Rosales. Allí le sorprendió el Movimiento Nacional en los primeros días del asedio a Madrid. La casa del señor Laviega recibió el primer impacto de cañón.

Entonces decidieron abandonar la casa los inquilinos, pero, antes, dejaron oculta cuidadosamente la imagen en el tablero de la cabecera de una cama de matrimonio, cubierta con una tabla de contra-chapado, como si allí no hubiera más que el forro de la cama.

El matrimonio se trasladó a la calle de San Bernardo número 8, propiedad de la madre política del señor Laviega. De allí, una tarde salió la señora de Laviega, trasladándose a la calle de Altamirano donde rescató la cama, trasladándola a casa de su hermano Antonio donde ha permanecido hasta la mañana de hoy en que la imagen ha sido vista en su escenario.

Los señores de Laviega han tenido al Obispo de Madrid-Alcalá una audiencia en la que el Prelado ha concedido conociendo la madre del señor Laviega, muy anciana y enferma, está asentado en una silla en la calle de Velázquez. Ella ha querido desde la Virgen y el Prelado ha no concedido el honor de tenerla en la catedral de su cuna unas horas.

El teniente alcalde del Distrito de Chamberí, Ruiz de Gerenán, ha hecho pública en su coche al Palacio Episcopal esta tarde, el precesto custio, acompañado del párroco de la iglesia de la Palma, de unos jóvenes de Acción Católica. Parquejuel. Durante de unos días la imagen se trasladará en procesión solemne a su altar.—FARO.

Siguen llegando tropas italianas a Albania

Lucha en un desfiladero

ROMA.— Nuevos y nutritivos destacamentos de tropas italianas han desembarcado en los puertos de Albania.

«Il Corriere della Sera», dice que estas tropas seguirán a las cuatro columnas mecanizadas italianas que penetran en el país en dirección a Scutari, Tirana, Devoli y Argyrokastro. Constituirán las guardias de estas ciudades y de todas las carreteras del avance. Únicamente la columna mecanizada de Bersagliere que avanzaba sobre Scutario tropezó con resistencia, después de haberse terminado la operación de desembarco.

En un punto de este avance estas tropas tuvieron que abrirse paso luchando a través de un estrecho desfiladero de montañas, que dominaba por una parte la antigua fortaleza veneciana. Las bandas de albaneses se habían atrincherado aquí y ofrecieron resistencia al avance italiano. Después de un breve encuentro, los albaneses se dieron a la huida.

Declara el mismo periódico que en Scutani a la columna de bersagliere se le dispuso una acogida muy cordial. Antes de entrar en la ciudad tomó posesión de la ciudad de Alessio, importante nudo de comunicaciones. Todo se encontraba intacto cuando las tropas italianas penetraron en la región de la cebación de petróleo italiano en las cercanías de Devoli. La conducción de petróleo a Valona sufrió daño alguno. La producción de petróleo comenzará en esta región en cuanto los obreros italianos regresen juntos con sus familias.

Los japoneses en China

Han desembarcado cerca del territorio británico

ROMA.— Noticias procedentes de Hong Kong, dicen que las tropas japonesas han desembarcado a seis kilómetros de territorio británico. Estas noticias han provocado enorme sensación en los círculos políticos.

También se sabe que los japoneses marchan hacia la bahía Desperey, que se encuentra en la frontera británica. La ciudad de Namau está arriendo.

STEFANI

Información de Barcelona

La Orden de Malta se ofrece para la reconstrucción de las iglesias

BARCELONA.— El ilustre diplomático, don José Paternó, marqués de Sessa, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la Soberana Orden de Malta en España, ha manifestado a un periodista que la autoridad superior de la Orden ha ofrecido, por su conducto, al Gobierno Nacional, colaboración activa en la reconstrucción de las iglesias de España y que a tan importante problema dedicará su valer y entusiasmo.

Anadió que el príncipe soberano y Gran Maestre es un sincero admirador del Generalísimo Franco y un entusiasta amante de esta España renovada y heroica.—FARO.

REGRESO DEL GENERAL YEREZ GUI

BARCELONA.— Anoche regresó de Zaragoza el gobernador militar de la plaza, general Yeregui.

Ayer se despidió en Zaragoza del nuevo Regimiento de Artillería, cuyo mandado ha ejercido durante nueve años,

cuya unidad le rindió un homenaje en su nombre.

TELEGRAMA DE AGRADECIMIENTO

BARCELONA.— En la Alcaldía se ha recibido un telegrama del señor ministro de la Gobernación, agradeciendo la felicitación que le envió la Corporación en nombre de la ciudad por el advenimiento de la paz victoriosa.

UN REGALO DE AUXILIO SOCIAL ALEMÁN

BARCELONA.— Procedente de Hamburgo ha llegado a este puerto el vapor alemán «Helios».

Dicho barco es portador de seis magníficos camiones que como ya se anunció regala Auxilio Social alemán a la ciudad de Barcelona.—FARO.

EL FUNCIONAMIENTO DE LA AUDIENCIA

BARCELONA.— Se asegura que comenzará a funcionar en breve la Audiencia, puesto que la mayor parte de su personal técnico está ya nombrado. Hechas las diligencias previas para la duración de los funcionarios judiciales, no se hará esperar la resolución de los opositivos expedientes por el Ministerio de Justicia.—FARO.

CHAMBERLAIN SE ENTREVISTA CON EL REY JORGE

LONDRES.— El Rey Jorge regresó esta tarde a Londres procedente del Castillo de Windsor y recibió en Buckingham Palace a Chamberlain que acudió al cierre de la situación internacional. La entrevista duró una hora.

STEFANI

LA COALICIÓN INGLESA CON JUSSIA Y LA AMISTAD CON ITALIA

LONDRES.— La prensa intenta sus esfuerzos para que el Gobierno británico cumpla el acuerdo italo-británico y realice la proyectada coalición contra el Eje Roma-Berlín y se dirija a colaborar con Rusia soviética. En los círculos de izquierda se tiene la sensación en efecto de que Chamberlain no piensa dejarse sorprender y que considera gran importancia a los relaciones de amistad con Italia.—STEFANI.

MEDIDAS MILITARES EN HOLANDA

AMSTERDAM.— El Presidente del Consejo Köring ha confirmado por radio la necesidad de intervenir en la vigilancia de las fronteras. Un comunicado oficial señala la movilización de los batallones de frontera. Esta medida se dice inspirada por sentimientos de precaución.

Los comentarios procedentes de Londres y publicados por estos periódicos, dejan suponer que este gesto gubernamental ha sido inspirado por simpatías democráticas.—STEFANI.

LA SITUACIÓN EN MALTA

ROMA.— El partido nacional de Malta ha decidido por unanimidad rechazar en el Congreso que se celebra actualmente, la nueva Constitución, solicitando cuando menos el restablecimiento de la Constitución de 1921 que garantizaba el empleo de la lengua italiana.

Esta resolución, que ha sido transmitida al ministro inglés Mac Donald, anuncia que el partido nacional de Malta seguirá con energía su lucha en pro de la libertad religiosa, cultura y política de los habitantes de dicha isla, y confía en la victoria final.

D. N. B.

En Burgos 1.736 pesetas al mes
EXTERIOR DE LA CAPITAL
Semestre, 11; semestre, 20; año, 30.
Extranjero: Un año, 50 pesetas
PAGO ADELANTADO

15 céntimos.

15

Se señala cierta mejoría en la situación internacional

EN FRANCIA NO QUIEREN OIR HABLAR DE REVISIÓN TERRITORIAL

PARÍS.— La prensa y los círculos políticos parisinos dejan comprender esta mañana que se ha producido cierta mejoría en la situación internacional, aún subrayando que los acontecimientos del Mediterráneo deben considerarse como peligrosos. Se subraya, por tanto, que una amplia explicación entre las democracias y los países totalitarios se hace cada vez más necesaria.

Se añade que, de todas formas, la eventualidad de negociaciones no podrá tener lugar en las condiciones actuales más que sobre aspectos y límites bien definidos de antemano, de los que queda excluida toda revisión territorial.

POR OTROS TURCOS QUIEREN SER NEUTRALES

ESTAMBUL.— En los círculos políticos se subrayan las afirmaciones hechas en el discurso del presidente del Consejo diciendo que Turquía no participa en los conflictos ideológicos y se siente suficientemente fuerte para hacerse respetar y defender en caso necesario su propia neutralidad.

Se hace constar que es la primera vez que se pronuncia claramente la paz neutralidad que traduce el sentimiento del país resultante favorable a la situación para hacer frente a toda eventualidad.

En los círculos políticos se dice que la neutralidad además de ser preferida por el país por razones de ideales es necesaria dado el esfuerzo gigantesco que el país está realizando para modernizarse. Por esta razón el discurso del presidente del Consejo ha sido aprobado favorablemente en todo el país.